

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunto: Re: Solicitud de informes para dar cumplimiento a Transparencia Activa – Informes de Llamados y Consultorías externas /Febrero 2026

Fecha: 04-03-2026 08:39

De: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

Destinatario: mesa.entrada.dgaf@jem.gov.py, gabinete@jem.gov.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda con relación a la solicitud de informes de las contrataciones y de consultorías externas del mes de febrero del corriente año, a ser publicados en la página web: www.jem.gov.py [1] -Botonera Transparencia y Anti corrupción - Acceso a la Información; dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 5282/14 “De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, que expresa: Artículo 8: “Regla general: Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: (...)

Inciso J) contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental. _

Inciso L) Informes finales de Consultoría”: En razón al pedido, se informa que ésta dirección no ha solicitado los servicios de Consultoría Externa en el mes de febrero del corriente año.

Se adjunta informe mensual referente a: “CONTRATACIONES FEBRERO 2026– TRANSPARENCIA ACTIVA”.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Dirección UOC